

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA ACOMPAÑAR A LA OFICINA
DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y LOGISTICOS DE LA SECRETARIA GENERAL EN LAS
ACTIVIDADES DE INDOLE ADMINISTRATIVA, OPERATIVA Y MISIONAL DE LA ENTIDAD**



I. Introducción

La Alcaldía Distrital de Barranquilla en cumplimiento a los fines del estado, consagrados en el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Acordal N° 0941 de 2016, es función primaria de la Secretaría General: "Administrar los bienes muebles e inmuebles del Distrito de Barranquilla, de conformidad con la normatividad vigente"; de igual manera, establece el artículo 52 ibídem, que le corresponde a la Oficina de Servicios Administrativos y Logísticos: "Coordinar y controlar de manera eficiente el ciclo vital de los bienes muebles e inmuebles del Distrito". También tiene como función la de dirigir integralmente la gestión de adquisiciones y suministros de todo tipo de servicios y suministros de bienes muebles requeridos que deben ser suministrados para el normal funcionamiento de las diferentes dependencias de la Alcaldía Distrital.

Aunado a lo anterior, la Oficina de Servicios Administrativos y Logísticos, se proyecta, dentro de su función relacionada con la administración de los bienes muebles e inmuebles del Distrito de Barranquilla, tareas relacionadas con la articulación con las demás dependencias del Distrito y autoridades competentes, la recuperación de bienes inmuebles invadidos por terceros indeterminados que atenten contra los intereses propios del Distrito como titular.

Lo anterior, genera la necesidad de contar con un grupo multidisciplinario al interior de la Secretaría General y precisamente, al interior de la Oficina de Servicios Administrativos y Logísticos, que sirva de gestor de todas las actividades que se desarrollan en torno a los bienes del Distrito, lo cual se ha venido supliendo a través de la asignación de personal asesor que apoye las actividades de esta Oficina.

En el desarrollo de estas actividades, es frecuente la intermediación de la Secretaría General, a través de la Oficina de Servicios Administrativos y Logísticos, en los procesos de reconocimiento, recuperación e intervención de bienes fiscales, para lo cual, se hace necesaria la vinculación de una persona que preste su colaboración en la intermediación e interacción social con los distintos actores, a efectos de armonizar los procesos, una vez se inicie, hasta su culminación.

En la medida que la Planta de la Alcaldía Distrital de Barranquilla no cuenta con el recurso humano suficiente, de acuerdo a certificación expedida por la Secretaría Distrital de Gestión Humana, para el desarrollo de las actividades planteadas en el presente estudio previo, es necesario contratar los servicios de persona idónea que preste sus servicios de manera diligente y oportuna en las actividades detalladas.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de Personal Temporal

Análisis de Mercado

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_jul_20.pdf (31 de Agosto de 2020)

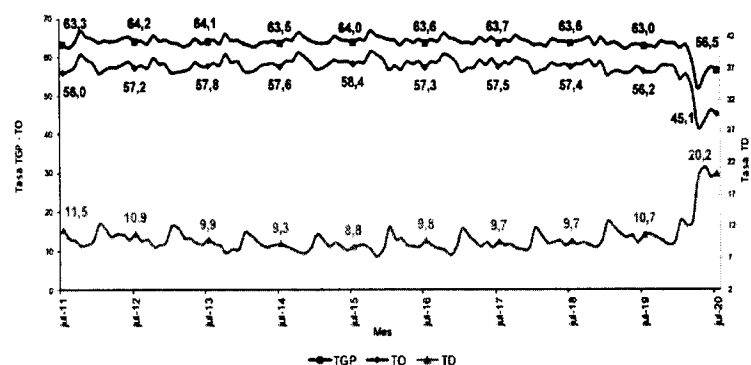
Para el mes de julio de 2020, la tasa de desempleo del total nacional fue 20,2%, lo que significó un aumento de 9,5 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (10,7%). La tasa global

de participación se ubicó en 56,5%, lo que representó una reducción de 6,5 puntos porcentuales frente a julio del 2019 (63,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 45,1%, presentando una disminución de 11,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (56,2%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo

Total nacional

Julio (2011 - 2020)



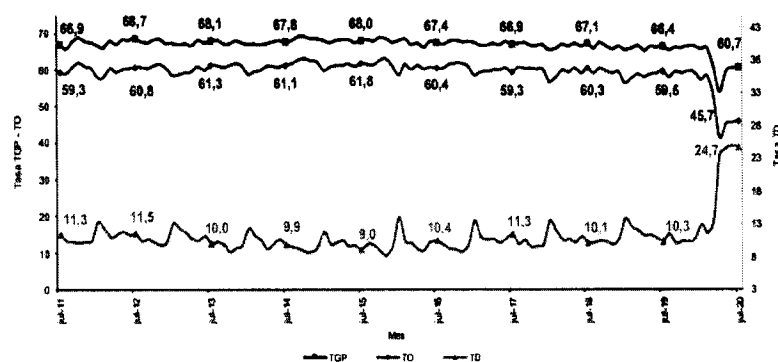
Fuente: DANE, GEIH.

En julio de 2020 la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 24,7%, lo que representó un aumento de 14,4 puntos porcentuales frente al mismo mes del año pasado (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 60,7%, lo que significó una reducción de 5,7 puntos porcentuales frente a julio del 2019 (66,4%). Entre tanto, la tasa de ocupación fue 45,7%, lo que representó una disminución de 13,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (59,5%).¹

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Julio (2011 - 2020)



Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_junio_20.pdf (13 de Agosto de 2020)

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2020 / junio 2019)



En junio de 2020, dos de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2019.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Junio 2020* / Junio 2019

Clasificación CBO RSE 4.4.C.			Personal ocupado total	Permanente	Temporal directa	Agencia	Misión**
Sección	División	Descripción	Variación (%)			Variación (%)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-12.0	-4.4	-4.0	-3.8	..
H	División 53	Comer y servicios de mensajería	5.0	-1.9	1.7	-2.8	..
I	División 54	Restauración, catering y bares	-17.0	-5.7	-7.9	-3.6	..
J	División 56	Actividades de edición	30	-5.8	-2.9	-1.2	..
J	División 58, excepto Clase 5820	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-11.7	-14.0	-12.1	-8.6	..
J	División 60 y Clase 6101	Actividades de programación y transmisión de programas de radio	41	-1.7	-2.3	-2.6	..
J	División 62	Telecomunicaciones	-7.8	-2.1	1.2	-4.0	..
J	División 63, excepto Clase 6310	Diseño de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5.7	5.2	1.5	0.0	..
LN	Sección I, División 66	Investigación, alquiler de maquinaria y equipo	-5.7	-1.6	-2.7	-1.4	..
M	División 71, 72, Clase 7120	Actividades profesionales científicas y técnicas	-10.5	-2.2	-7.5	8.6	..
M	Clase 7310	Publicidad	-11.4	-3.5	-6.1	-1.8	..
N	División 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empresa seguridad e investigación privada, servicios a edificios	11.5	-2.1	-0.8	-0.2	10.2
N	Clase 8230	Actividades de centros de llamadas (Call center)	14.5	13.2	3.3	0.0	..
N	División 82, excepto Clase 8230	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-18.7	-7.8	-7.4	-3.3	..
P	Grupo 854	Educación superior privada	4.4	-1.1	-3.8	-0.1	-1.6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-5.1	-0.8	-0.1	-0.6	..
Q	División 88, excepto Clase 8810	Salud humana privada sin internación	4.9	-1.6	-1.6	-1.8	..
S	División 90, 92, 93, 94 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-11.6	-1.8	8.8	-3.7	..

Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Servicios.

p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2020 / junio 2019)

En junio de 2020, ocho de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con junio de 2019.²

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Junio 2020* / Junio 2019

Cia Registración CBV RCU, S.A.C.			Personal ocupado en agencia	Permanente	Temporal directa	Misión**
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1.3	1.6	-3.6	--
H	División 53	Comer y servicios de mensajería	-4.7	-7.8	3.0	--
I	División 54	Restauración, catering y bares	-21.1	-12.2	-8.6	--
J	División 56	Actividades de edición	2.0	4.6	-1.7	--
J	División 58, excepto Clase 5820	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-57.6	-33.9	-33.7	--
J	División 60 y Clase 6101	Actividades de programación y transmisión de programas de radio	-3.3	-3.5	0.2	--
J	División 62	Telecomunicaciones	4.1	-0.8	1.9	--
J	División 63, excepto Clase 6310	Diseño de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7.8	8.1	-1.3	--
LN	Sección I, División 66	Investigación, alquiler de maquinaria y equipo	-2.8	0.5	-3.1	--
M	División 71, 72, Clase 7120	Actividades profesionales científicas y técnicas	4.0	7.0	-3.0	--
M	Clase 7310	Publicidad	-1.5	4.5	-6.0	--
N	División 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empresa seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5.5	0.3	8.3	-3.1
N	Clase 8230	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7.7	11.0	-3.3	--
N	División 82, excepto Clase 8230	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-4.8	-3.7	-1.1	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	2.1	1.5	1.7	-1.0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5.6	3.3	2.6	--
Q	División 88, excepto Clase 8810	Salud humana privada sin internación	-3.8	-3.1	-0.6	--
S	División 90, 92, 93, 94 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-18.7	-8.5	-10.2	--

Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Servicios.

p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.





II. Técnico

Para la consecución del objeto contractual: **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA ACOMPAÑAR A LA OFICINA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y LOGISTICOS DE LA SECRETARIA GENERAL EN LAS ACTIVIDADES DE INDOLE ADMINISTRATIVA, OPERATIVA Y MISIONAL DE LA ENTIDAD.** Se requiere la prestación de servicio de apoyo a la gestión a través de persona natural, con formación profesional en psicología y/o trabajo social, con una experiencia mínima de 2 años en experiencia relacionada al cargo a desempeñar que brinde apoyo a la Oficina de Servicios Administrativos y Logísticos, en los procesos que se adelantan para garantizar la integridad de los bienes inmuebles del Distrito de Barranquilla, en su etapa social. De igual manera, se implementen las herramientas necesarias para cumplir a cabalidad la ejecución de los procesos y actividades requeridas.

Obligaciones del contratista

1. Cumplir de buena fe el objeto del contrato.
2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
3. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas.
4. Asistir puntalmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.
5. Brindar apoyo asistencial en las distintas actividades que ejecute la Oficina, correspondiente a la identificación de predios de propiedad del Distrito de Barranquilla.
6. Servir de enlace entre el Distrito de Barranquilla y las comunidades asentadas en predios del Distrito que requieran ser recuperados.
7. Brindar acompañamiento emocional (social y/o psicológico) a las personas afectadas por los procesos adelantados por el Distrito de Barranquilla, tendientes a recuperar los bienes fiscales invadidos.
8. Sistematizar el estado de los bienes inmuebles del Distrito de Barranquilla que se encuentran invadidos y cuya recuperación es necesaria.
9. Acompañar las labores de censos poblacionales que sean adelantadas por el Distrito de Barranquilla, tendientes a determinar las necesidades que se generen de los procesos de recuperación de bien fiscal.
10. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato.
11. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II

III. Análisis Económico

El valor estimado del contrato es de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$ 18.000.000)** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato y tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2020 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

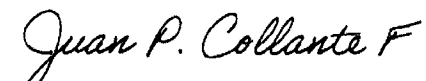
Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma el 4 de septiembre de 2020.

Código asignado: 5160

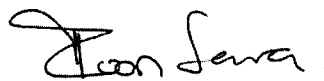
Consecutivo: 48-049



JUAN P. COLLANTE F.

Asesor Externo

Secretaría General del Distrito



IVON LARA DE LA CRUZ

Asesora Externa

Secretaría General del Distrito